



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al señor Presidente de la Nación, a los efectos de solicitarle incluya en el artículo 2º del Decreto Nacional Nº 1025/91, a un (1) representante titular y su respectivo suplente de la Seccional Río Grande de la Unión Obrera Metalúrgica y a un (1) representante titular y su respectivo suplente de la Seccional Ushuaia de la Unión Obrera Metalúrgica.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 1 DE SETIEMBRE DE 1993.

RESOLUCION Nº

165

/93.-

MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo

Miguel Angel CASTRO
Presidente